SUPERMERCADOS
Selectos
y Y&E co. INC.
Celebrando el 4 de julio con más especiales

Coors Light
Cerveza
Caja de 24 Latas de 8 oz.
Reg. $19.99
15.97
Ahorra $4.02

Presidente
Cerveza
Bot. de 22 oz.
Reg. $2.49
2.29
Ahorra 20¢

Lotus
Jugos
Cranberry, China
Env. de 64 oz.
Reg. $2.99 c/u
2x 5.00
Ahorra 98¢

Smirnoff
Vodka
Regular/Green Apple
Bot. de 750 ml.
Reg. $16.99 c/u
13.99 c/u
Ahorra $6.00 c/u

Smirnoff Ice
Variedad
Pqte. de 6 Bots. de 11.2 oz.
Reg. $9.99 c/u
8.99 c/u
Ahorra $1.00 c/u

Fuentespina
Vino Granate
Bot. de 750 ml.
Reg. $11.49
8.99
Ahorra $2.50

Protos
Vino
Ribero Duero Roble
Bot. de 750 ml.
Reg. $14.99
11.99
Ahorra $3.00

Mentre a Trois
Vino Variedad
Bot. de 750 ml.
Reg. $15.99 c/u
13.99 c/u
Ahorra $2.00 c/u

Bailey's
Crema Irlandesa
Caramelo, Original, Vanilla Cinnamon
Bot. de 750 ml.
Reg. $23.99 c/u
19.99 c/u
Ahorra $4.00 c/u

Chivas Regal
Whisky
12 Años
Bot. de 750 ml.
Reg. $30.99
27.99
Ahorra $3.00

Somos Detallistas.
Especiales válidos del 3 al 6 de julio de 2014.

Visítanos en:
selectospr
supermercados selectos

Junta de Planificación

Oficina del Gobernador
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

A V I S O

VISTA PÚBLICA

8 DE AGOSTO DE 2014

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO COMERCIAL EN LOS BARRIOS PUEBLO Y ALGARROBO DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DICHO MUNICIPIO, PARA LA RECALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS OBJETO DE CONSULTA DE UN DISTRITO RESIDENCIAL INTERMEDIO (R-1) A UN DISTRITO COMERCIAL INTERMEDIO (C-I)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*, de la Ley Núm. 161 de 1ro. de diciembre de 2009 conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	2013-162949-CUB-37309
REPRESENTANTE	:	INTERGROUP, INC
DUEÑO DE PROPIEDAD	:	WAL-MART

FECHA	HORA	LUGAR
8 de agosto de 2014	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal Municipio de Guayama

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial consistente en la construcción de una estructura principal de 153,200 pies cuadrados de área bruta, de los cuales 120,146 pies cuadrados serán dedicados a ventas al detal, 24,891 pies cuadrados serán para almacén y 8,167 pies cuadrados serán para otros propósitos; y dos (2) estructuras para establecimientos concesionarios individuales, "Free Standing" de 3,000 pies cuadrados cada una. Se proveerán 792 espacios de estacionamientos.

2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial del Municipio de Guayama para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Residencial Intermedio (R-1) a un Distrito Comercial Intermedio (C-I).

La finca objeto de consulta tiene una cabida de 72,847.6496 metros cuadrados equivalentes a 18.5344 cuerdas, según mensura. La misma está localizada al Sur de la Carretera PR-54, kilómetro 4.0 en el Barrios Pueblo y Algarrobo del Municipio de Guayama. Conforme plano sometido, la finca está delimitada de la siguiente forma: por el Norte, con la Carretera PR-54; por el Sur, con terrenos propiedad de la Sucesión Fernando Calimano; por el Oeste, con la Calle Principal Periferal Sur; y por el Este, con la Escuela Vocacional Dra. María Socorro Lacot.

Dichos terrenos están clasificados Suelo Urbano (SU) y calificados dentro de un Distrito Residencial Intermedio (R-1), según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan Territorial de Guayama vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la propuesta enmienda que, eventualmente, podría conllevar el referido mapa. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por la oficina de Gerencia de Permisos. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública. La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme a las Reglas 19.8 y 58.5, y el Capítulo 17 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigente; con el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente; con el Plan Territorial del Municipio de Guayama, así como con cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICIÓN DEL CASO: En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial; abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso comercial, provisión de espacios para estacionamientos; así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS: Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el 9 de julio de 2014, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Sexto (Sto.) del Antiguo Edificio del Westernbank, Avenida Muñoz Rivera en San Juan; en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, Piso Décimo Tercero (13m) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan y en la Casa Alcaldía del Municipio de Guayama.

INVITACIÓN AL PÚBLICO: Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones. Se advierta que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se, solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. La Solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la vista y cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigente. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar [si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170, supra, dispone en tales casos que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla, en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

Myrna Martínez Hernández
Secretaria Interina

Luis García Pelloti
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO